

LA UNIÓN SINDICAL - OBJETIVOS

Defender los intereses de todo el personal
Proteger y mejorar el Estatuto de los funcionarios.
Afianzar una auténtica función pública europea, permanente, independiente y competente.
Mantener unas remuneraciones justas y atractivas para poder contratar a personal altamente cualificado y conservarlo.

LA UNIÓN SINDICAL - LOGROS

Trayectoria y experiencia demostradas en la defensa de los intereses individuales y colectivos del personal. Por ejemplo:

- Importantes progresos en la jurisprudencia comunitaria: apoyo moral y financiero a los compañeros en asuntos judiciales: reconocimiento de derechos e interposición de recursos.
- 40 años de liderazgo en el establecimiento y mantenimiento de un método vinculante para la adaptación de las remuneraciones («la Méthode»), que nos ampara de las decisiones arbitrarias del Consejo y evita negociaciones y conflictos anuales.



**Union
Syndicale
Fédérale
Consilium**



DE IZQUIERDA A DERECHA :

Mohamed MERHZAQUI tel: 8879
Michael HUMPHRIES tel: 2948
Magali DA-ROS tel: 6469

William SPURGEON tel: 2972
Frances MCFADDEN tel: 5865
Bernd LOESCHER tel: 5280
Aneta CIRSTOIU tel: 6469

**LA UNIÓN SINDICAL le da la
bienvenida a la Secretaría
General del Consejo**

VENTAJAS DE LA AFILIACIÓN

Asesoramiento especializado sobre:

- cuestiones jurídicas
- derechos individuales
- seguro médico
- guarderías, colegios, etc.
- ascensos
- pensiones y transferencia de los derechos adquiridos en empleos anteriores.
- impuestos
- cambios de puesto
- adaptación a la vida en Bélgica
- gestión del horario (Flexitime)

Y ADEMÁS:

- seguros de calidad en condiciones preferentes (p. ej., seguro de enfermedad complementario)
- asistencia jurídica (consulta gratuita con nuestros abogados sobre asuntos relativos a la vida profesional o privada).
- cobertura total o parcial de gastos jurídicos en procedimientos judiciales (ocasionalmente)
- cursos de formación para oposiciones internas o abiertas (gratuitos o en condiciones preferentes), también para familiares del afiliado
- reembolso total o parcial de retenciones efectuadas por huelga (en determinadas condiciones)
- el derecho a determinar nuestras políticas por medio de reuniones, elecciones de representantes y candidaturas a elecciones
- invitaciones a eventos sociales.

SOLIDEZ Y CALADO

- La Unión Sindical cuenta con una presencia importante en toda Europa, en particular en las instituciones de la UE y en otros servicios y organismos públicos internacionales como la Oficina Europea de Patentes, el Consejo de Europa, las escuelas europeas, Eurocontrol, etc.;
- Estas secciones conforman la Unión Sindical Federal que constituye, con gran diferencia, la mayor federación sindical de servicios públicos internacionales;
- La Unión Sindical Federal es el único sindicato de funcionarios europeos adherido a:
 - la Internacional de Servicios Públicos y la Federación Sindical Europea de Servicios Públicos (sección de la Confederación Europea de Sindicatos). A ese título, la Unión Sindical trabaja en estrecha colaboración con los principales sindicatos nacionales en Europa y el resto del mundo. La solidaridad no se acaba a las puertas del Consejo.
 - el Movimiento Europeo.
- El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, en su sentencia de 8 de octubre de 1974 (asunto 175/73), reconoció la representatividad de la Unión Sindical para el conjunto del personal, sindicado o no.

¿POR QUÉ UN SINDICATO?

En los últimos 15 años nuestras condiciones de trabajo se han ido deteriorando. Los Estados miembros (nuestros empleadores) han comprometido la estabilidad en el empleo, han reducido el número de empleados y han aumentado las horas de trabajo. La unidad y la solidaridad del personal son fundamentales para defender la función pública europea y garantizar que se respete el Estatuto de los funcionarios. Conflictos ocurridos en el pasado han demostrado que un sindicato fuerte y creíble, capaz de movilizar a un personal altamente motivado y comprometido, es nuestra mejor defensa.

La afiliación a la US contribuye a:

- defender los intereses del personal,
- preservar una función pública europea imparcial y altamente competente,
- proteger y promover la asistencia social al personal, el horario de trabajo, la igualdad de oportunidades y la carrera profesional (contratación, evaluación, ascensos, etc.),
- reforzar el sindicato,
- ayudarnos a atender a los afiliados, cuyas contribuciones son nuestra única fuente de ingresos.

¿POR QUÉ LA UNIÓN SINDICAL?

La Unión Sindical es totalmente independiente. No tiene vínculos con partidos políticos, gobiernos ni movimientos religiosos o filosóficos.

La Unión Sindical cuenta con cerca de 10 000 afiliados en organismos y servicios públicos europeos e internacionales. Somos el sindicato mayoritario del Consejo (aproximadamente la cuarta parte del personal). Somos también el más antiguo, y llevamos 40 años protegiendo los intereses del personal en el Consejo y en las demás instituciones.

Utilizamos todas las tácticas y estrategias de que dispone una organización sindical seria. Aunque favorecemos la negociación y el diálogo, también recurrimos a otro tipo de medidas – incluso a la huelga – si es necesario.

La Unión Sindical es el sindicato del progreso social.

INFORMACIÓN ÚTIL

Unión Sindical del Consejo
Tel. 02 281 64 69 – Fax: 02 281 67 09
DOMUS>ORGANISATIONAL SERVICES>SOCIAL DIALOGUE>UNION SYNDICALE
Email: union.syndicale@consilium.europa.eu

Union Syndicale Bruxelles
Tel. 02 733 98 00 – Fax: 02 733 05 33
www.unionsyndicale.eu
Email: us@unionsyndicale.eu

Estamos a su disposición en todo momento para aclarar todo tipo de dudas, incluso por lo que respecta a su vida diaria.

